



# BANDO

Se recuerda a todos los vecinos que según la ORDENANZA ESPECIAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE TERRENOS Y SOLARES que es de obligado cumplimiento, los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedando expresamente prohibido mantener en ellos basuras, residuos urbanos o escombros u otro material que pueda ocasionar fuego o riesgo de daños a terceros y estando obligados a la poda de las plantas y arbustos o arbolado que sobresalga de los vallados e interfieran en el libre tránsito por la vía pública, especialmente por las aceras.

Asimismo, los propietarios de solares, deberán mantenerlos vallados mientras no se practiquen obras de nueva construcción, por razones de seguridad y/o salubridad y ornato público.

En Valdeaveruelo, a 19 de mayo de 2020  
El Alcalde-Presidente  
Alberto Cortés Gómez

